

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL PREGÓN Y ESCENARIO DEL CARNAVAL 2017.

Visto el expediente tramitado al efecto:

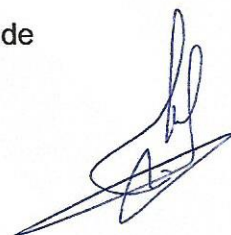
- Renuncia formal del adjudicatario del contrato de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del Pregón y del escenario del Carnaval 2017, de fecha 26 de diciembre de 2016.
- Informe del Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A., sobre el procedimiento negociado y la propuesta de adjudicación de fecha 10 de enero de 2017.

En su virtud esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Primero.- Aceptando la propuesta formulada por la Gerencia de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., adjudicar el contrato referenciado, cuya convocatoria fue realizada por procedimiento negociado sin publicidad:

- Adjudicatario: Grupo Área 51.
- Presupuesto de adjudicación: 128.000 euros, más 8.960 euros de IGIC.
- Plazo de duración: desde el 25 de enero hasta el 9 de marzo de 2017.
- Financiación: Con cargo a los presupuestos de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. del año 2017.



Segundo.- Comunicar al adjudicatario: Grupo Área 51

Tercero.- Dese cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de enero de 2017.

A handwritten signature in blue ink is written over a blue rectangular stamp. The stamp contains the text "SOCIEDAD DE PROMOCIÓN" and "LA PALMA" in a stylized font, with a graphic element to the left.

Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro